

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1259 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el Procedimiento número 146/2012, por Auto de 12 de Noviembre de 2012 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Freedom Finance España, S.L., con CIF B-84778521, y con domicilio en Avenida Manteras, n.º 26, 5.ª Planta, 28050, Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal Francisco Javier Tortuero Martínez: Calle Bretón de los Herreros, n.º 52, 1.º Derecha, 28003, Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: freedom@verticeconcursal.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086237-1